



Colegio El Principito
Nancagua
1980-2024



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA COLEGIO EL PRINCIPITO

Nancagua, abril, 2024



FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN

La formación ciudadana se observa como una necesidad primordial en el siglo XXI. Formar ciudadanos activos, responsables, participativos y comprometidos con el rol que tienen al interior de la sociedad es fundamental. En este contexto, la formación ciudadana es concebida como un pilar fundamental en la construcción valórica y actitudinal de los estudiantes, puesto que considera las competencias necesarias para cooperar con una sociedad democrática, plural, respetuosa, motivada y con valores éticos, entre otros componentes sociales.

Como lo establece el MINEDUC, se concebirá la formación ciudadana como: “el proceso formativo continuo que permite que niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida de una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizajes que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, con principios éticos e interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en conciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas”.

Rol de la familia

El papel de la familia es fundamental para conseguir un desarrollo personal, completo y armónico. La formación en valores y habilidades relativos al ejercicio de los derechos y el fomento de actitudes positivas respecto del cumplimiento de las obligaciones ciudadanas, no puede entenderse al margen del ambiente y la influencia familiar. La familia es la primera institución responsable del desarrollo de las personas desde la edad infantil y esa responsabilidad debe ser subrayada.



Colegio El Principito
Nancagua
1980-2024



IDENTIFICACIÓN

Establecimiento	Colegio El Principito
RBD	2531-3
Dependencia	Colegio El Principito
Niveles de Educación que imparte	Prebásica y básica
Directora	Nicole Aliaga Gálvez
Dirección	Armando Jaramillo N° 850
Comuna	Nancagua
Provincia	Colchagua
Región	VI – Libertador General Bernardo de O'Higgins



EJES CONCEPTUALES DE LA EDUCACIÓN CÍVICA Y CIUDADANA

Ciudadanía: se entiende por ciudadanía aquellos derechos y deberes concernientes a toda persona, que busca la sana participación y desarrollo de lo político y social, en forma responsable, creativa y tolerante.

Democracia: se comprende por democracia, por una parte, lo esencial de todo sistema político y la libre discusión de ideas.

Derechos Humanos: se entiende como el conjunto de principios, valores y garantías básicas que toda persona o ser humano tiene desde el momento de nacer. Es anterior al mismo Estado y, por ello, son protegidos por todos los países políticamente organizados.

Valores y Ética: es el conjunto de saberes prácticos orientados en la conciencia del ser humano que nos guía por el deber, lo justo y lo bueno.

Participación estudiantil: se busca que sean agentes activos en la formación de su escala de valores y participación social. Se busca contribuir a formar personas con un espíritu altruista, crítico, comprometidos con realidad social y una profunda actitud reflexiva que los lleve siempre por el sendero de ser “líderes” constructores de un país verdaderamente democrático e inclusivo.

Instituciones de Estado: corresponde al conjunto de organismos que regula todas las actividades políticas y sociales de nuestro país y que son la base del buen y efectivo funcionamiento es su conjunto. Se destaca el concepto para que nuestros estudiantes puedan conocer y poseer sólidos fundamentos académicos y espirituales, que les permitan comprometerse con el avance del país tanto a nivel local, regional y nacional. Buscamos que nuestros estudiantes generen una motivación por el ejercicio transparente de los derechos cívicos y ciudadanos.

Formación ciudadana: proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, con principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en conciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.



ACTIVIDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Se distinguen las siguientes actividades:

1. Cultura democrática: espacios garantizados de participación, como consejo de profesores, consejo de curso, gobierno estudiantil, centro general de padres, consejo escolar, reuniones de apoderados.
2. Dentro del currículum vigente: implementación incorporada en los objetivos y actividades de aprendizajes que se enmarcan transversalmente dentro del currículum vigente.

FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

Objetivo General:

Generar instancias desde la comunidad educativa, que estimulen, promuevan y contribuyan en la formación de estudiantes que valoren una sociedad justa, diversa y democrática.

Objetivos Específicos:

1. Reflexionar junto a funcionarios, directivos y apoderados en relación con la formación de ciudadanos y la apropiación de los objetivos y contenidos establecidos en la Ley 20.911
2. Desarrollar en el establecimiento acciones que propicien una cultura cívica en los estudiantes a partir del diálogo y la sana convivencia escolar, en un ambiente de respeto y tolerancia.

OBJETIVOS DE LA LEY 20.911

Con el fin de alcanzar los objetivos, se insta a las escuelas y liceos a formular una propuesta, representada en acciones concretas, que dé cumplimiento a los siguientes objetivos:

1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.



4. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
5. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

ÁMBITOS DE ACCIÓN SUGERIDOS EN LA LEY

1. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
2. La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
3. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
4. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
5. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
6. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
7. Otras que el sostenedor, en conjunto con la comunidad educativa, consideren pertinentes.



ACCIONES AÑO 2024

N°1

<p>Acción (Nombre y descripción)</p>	<p>Grupo de Acción Social</p> <p>Un grupo de docentes y apoderados identifican, abordan y asisten necesidades emergentes e inmediatas de las familias más vulnerables que son parte de la comunidad educativa u otras instituciones que lo requieran.</p> <p>Las acciones se realizarán en forma permanente, pero también por campañas (planes de contingencia, actividades solidarias, aniversario, etc.)</p>	
<p>Objetivos de la Ley</p>	<p>Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</p> <p>Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p>	
<p>Fechas</p>	<p>Inicio</p>	<p>Marzo 2024</p>
	<p>Término</p>	<p>Diciembre 2024</p>
<p>Responsable</p>	<p>Trabajadora Social</p>	
<p>Recurso para la implementación</p>	<p>Campañas de difusión, folletos, lugar para acopio de mercadería.</p>	
<p>Programa con el que financia las acciones</p>	<p>Donaciones voluntarias y solidarias de la comunidad escolar.</p>	
<p>Medios de verificación</p>	<p>Fotografías. Actas de reuniones. Informes de probidad. Encuesta de satisfacción de la comunidad educativa.</p>	



N°2

<p>Acción (Nombre y descripción)</p>	<p>Elección del Gobierno Estudiantil</p> <p>Para acercar los valores democráticos a los estudiantes. Se organizan elecciones para los estudiantes de 2° ciclo. Éstas incluyen postulación de candidatos, período de campaña y asesoría en general.</p> <p>Durante el mes de marzo y abril, se determinan los postulantes para los siguientes cargos: Presidente Ministro del Interior Ministro del Exterior Ministro de Deportes Ministro de Cultura Ministro de Desarrollo Social Ministro de Economía Ministro de Medio Ambiente</p> <p>La votación se realizará en forma presencial, organizando un TRICEL que velará por el correcto desarrollo de la jornada.</p>	
<p>Objetivos de la Ley</p>	<p>Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p>Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</p> <p>Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
<p>Fechas</p>	<p>Inicio</p>	<p>Marzo 2024</p>
	<p>Término</p>	<p>Diciembre 2024</p>
<p>Responsable</p>	<p>Equipo de gestión / Convivencia escolar</p>	
<p>Recurso para la implementación</p>	<p>Candidatos, TRICEL, urnas, materiales para campaña.</p>	
<p>Programa con el que financia las acciones</p>	<p>PME</p>	
<p>Medios de verificación</p>	<p>Acta de votaciones Votos Fotografías</p>	



N°3

Acción (Nombre y descripción)	Formando líderes para el futuro Crear instancias de formación en liderazgo con el Gobierno Estudiantil y directivas de curso, a través de un conversatorio con líderes de la comuna y una reunión mensual entre el gobierno estudiantil y las directivas de curso en formato asamblea, que incluirán talleres para potenciar el espacio de consejo de curso como una instancia para desarrollar la autonomía, responsabilidad y liderazgo de los estudiantes.	
Objetivos de la Ley	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
Fechas	Inicio	Marzo 2024
	Término	Noviembre 2024
Responsable	Trabajadora Social y mister Manuel González R.	
Recurso para la implementación	Relator – Jornadas de trabajo	
Programa con el que financia las acciones	PME	
Medios de verificación	Fotografías. Actas de reuniones. Encuesta de satisfacción de la comunidad educativa.	



N°4

Acción (Nombre y descripción)	Ciudadano Digital Educar a los estudiantes y sus familias sobre los usos, la seguridad y los riesgos del entorno virtual, utilizando recursos de ciudadanía digital www.formacionciudadana.mineduc.cl/ciudadania-digital/ en clases de Orientación.	
Objetivos de la Ley	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
Fechas	Inicio	Marzo 2024
	Término	Diciembre 2024
Responsable	Profesor de Orientación	
Recurso para la implementación	Temas diferenciados por curso utilizando sala de computación y tablet del colegio.	
Programa con el que financia las acciones	PME	
Medios de verificación	Planificación – evidencias de actividades	



N°5

Acción (Nombre y descripción)	Conciencia Medioambiental a través del proyecto “El momento es ahora” Concientizar a los estudiantes y sus familias en el cuidado y respeto del medioambiente por medio de las siguientes acciones: - Corrida estudiantil. Campaña de reciclaje. - Exposición de escultor reciclador. - Limpieza del entorno. - Reciclación en beneficio de la teletón. - Show artístico de concientización sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.	
Objetivos de la Ley	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	
Fechas	Inicio	Marzo 2024
	Término	Noviembre 2024
Responsable	Encargados de Proyecto “El momento es ahora”	
Recurso para la implementación	Campañas de recolección de productos de reciclaje. Coordinación con centros de recolección. Publicaciones redes sociales.	
Programa con el que financia las acciones	PME	
Medios de verificación	Planificación. Fotografías. Encuestas de satisfacción. Informes de encargados del proyecto “El momento es ahora”.	



N°6

Acción (Nombre y descripción)	Conversatorios sobre los valores institucionales: Por medio de conversatorios relacionados con los valores del colegio, se promoverá el ejercicio de una ciudadanía crítica y reflexiva, con énfasis en la expresión de ideas y respeto por la opinión diferente en clases de orientación, religión, consejo de curso y encuentro de líderes del futuro.	
Objetivos de la Ley	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
Fechas	Inicio	Marzo 2024
	Término	Noviembre 2024
Responsable	Profesores jefes, Orientación, Religión y equipo de convivencia	
Recurso para la implementación	Plan de valores del colegio.	
Programa con el que financia las acciones	PME	
Medios de verificación	Planificación. Fotografías. Encuestas de satisfacción.	